

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS  
 CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE  
 OAXACA, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA  
 LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día martes diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidas en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, con el objeto de llevar a cabo la Sesión conforme a convocatoria y proyecto de orden del día notificados previamente para llevarse a cabo en esta fecha, se registró la asistencia siguiente:

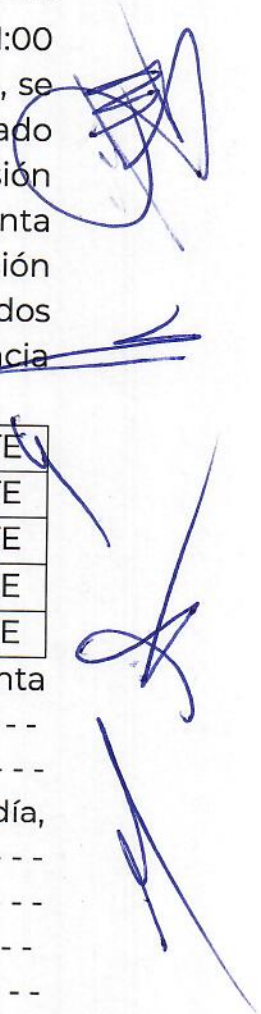
<b>DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS</b> , Presidenta;	PRESENTE
<b>DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ</b> , integrante;	PRESENTE
<b>DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS</b> , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.-----

A continuación, la Diputada Presidenta indicó la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----  
 ----- 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024-----

1. Instalación de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.
2. Comunicación relativa a la designación de la persona titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.





3. Expedientes del índice de la Comisión Permanentes de Estudios Constitucionales.
4. Aprobación, en su caso, de dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.
5. Asuntos generales.

-----  
Una vez leído el Orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas hace uso de la palabra, en votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Orden del día. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los puntos de su contenido.

**PUNTO 1.** En este punto interviene la Diputada Presidenta, y manifiesta que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, es de suma relevancia en el ámbito jurídico porque su competencia radica en conocer y dictaminar los siguientes asuntos: a. Los que se refieran a las iniciativas de ley o modificaciones, relacionadas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Oaxaca; b. Los que se refieran a leyes reglamentarias u orgánicas que deriven de alguna disposición de la Constitución Local o que deriven de la Constitución Federal y que expresamente autorice a la Legislatura regular; c. Los que se refieran al conocimiento de la licencia o renuncia del Gobernador del Estado o de diputados; d. Los relativos al cambio de residencia de los poderes del Estado, y las demás que le confiera el Reglamento Interior, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.

A continuación, la Diputada Presidenta de conformidad con el Acuerdo Parlamentario de sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la LXV legislatura, aprobado por el pleno en la sesión ordinaria del cuatro de septiembre del presente año y en términos del artículo 24 del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, declara la instalación de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, para los efectos constitucionales y legales procedentes.

**PUNTO 2.** En este punto la Diputada Presidenta comunica que el titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente recae en el C. Lenin



Cruz Castro, Licenciado con Especialidad en Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa, mismo que funge como encargado de la formulación de dictámenes, informes, opiniones y la redacción y registro de las actas de las sesiones y reuniones que correspondan a esta Comisión Permanente conforme a la legislación aplicable.

A continuación, antes de proseguir con el siguiente punto del orden del día, interviene la Diputada Presidenta para mencionar que posterior a un ejercicio inédito de parlamento abierto, democrático e inclusivo, una vez que fue recibida de la colegisladora Cámara de Diputados, es de conocimiento público y de explorado derecho que el Senado de la República está convocado y sesionará para analizar, discutir y votar el Dictamen que propone reformar las bases constitucionales para democratizar, modernizar y fortalecer al Poder Judicial, asegurando su eficacia, transparencia y legitimidad en la función jurisdiccional, precisando que el dictamen de la minuta produce efectos jurídicos y es vinculante para las legislaturas locales, toda vez que dispone en sus artículos firmes y transitorios, modificaciones que las entidades federativas deberán adecuar en las Constituciones locales, para garantizar a cabalidad los principios de "supremacía constitucional, legalidad y debida armonización". Señala a los demás integrantes de la Comisión Permanente que el Dictamen de la Minuta está disponible para consulta pública en la Gaceta Parlamentaria del Senado, en el enlace: [https://www.senado.gob.mx/66/gaceta\\_del\\_senado/documento/143977](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/143977) y proporciona también el documento físicamente.

Entonces, la Presidenta refiere que considerando además que la Constitución Federal en su artículo 17 reconoce el acceso a la justicia como un derecho humano, y en el 135 constriñe a los Congresos locales a aprobar las modificaciones planteadas por el Congreso de la Unión para que se incorporen en la Carta Magna, esta Comisión Permanente debe acatar el mandato constitucional, honrar el pacto republicano y participar como órgano resolutivo ante esa modificación constitucional de tan relevante magnitud. Por consiguiente, propone que la Comisión Permanente se declare en Sesión Permanente fundamentado en los artículos 135 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 63, 65 fracción XIII de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 26, 27, 42 fracción XIII inciso a), 64 fracción I, 108 inciso a) del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, y demás correlativos y aplicables, con el objeto de que y las y los legisladores estén prestos para dar trámite y seguimiento a la recepción, dictaminación y aprobación de la minuta referida, una vez que sea turnada a esta Comisión Permanente, se proceda con su estudio y resolución en el marco de un debate plural y respetuoso, que oriente hacia una deliberación colegiada oportuna y responsable. A continuación, en votación económica la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo para que a partir de ese momento, la Presidencia declare la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, en Sesión Permanente. Por votación unánime se aprueba y se instruye al Secretario técnico comunicarlo a las instancias correspondientes. Acto seguido, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 27 del Reglamento Interior, la Presidenta declara que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales se constituye en Sesión Permanente siendo las 11:15 horas de esta fecha. A continuación, en uso de la facultad conferida también por la fracción IV del artículo 27 del Reglamento Interior, la Presidenta declara que se recesa la sesión permanente.

Una vez verificado que hay quorum de todos los integrantes de la Comisión Permanente, la Presidenta reanuda la Sesión Permanente y se prosigue con lo siguiente:

**PUNTO 3.** Expedientes del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, en este punto la Presidenta informa a la Comisión Permanente, que la Secretaría de Servicios Parlamentarios de esta soberanía, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./4348/2024, notificó a esta Presidencia la Minuta con proyecto decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, para efectos de su estudio y dictamen, por lo que se integra el expediente número 204 del índice de esta Comisión Permanente de la legislatura en funciones. A continuación, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 66 fracción primera y 72 de la Ley Orgánica; 64 Fracción I y 68 del Reglamento Interior, y de conformidad con el Acuerdo constitutivo



de esta Sesión Permanente, la Presidenta instruyó al Secretario Técnico proceder con el estudio y la elaboración del dictamen que recae al expediente referido, y en un ejercicio de apertura legislativa y deliberativa, considerar la total participación abierta y oportuna de las y los diputados o sus asesores que así lo soliciten. Asimismo, una vez que se encuentre conformado el dictamen, avise a esta Presidencia. Para tal efecto, la Presidenta en uso de la facultad que le confiere la fracción IV del artículo 27 del Reglamento Interior, declara que se recesa esta Sesión Permanente. Una vez verificado que hay quorum de todos los integrantes de la Comisión Permanente, la Presidenta reanuda la Sesión Permanente y se prosigue con lo siguiente:

**PUNTO 4.** Aprobación, en su caso, de dictámenes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. La Presidenta informa a la Comisión Permanente, que la Secretaría Técnica comunicó a la Presidencia que se encuentra elaborado el proyecto del Dictamen con proyecto de decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la Minuta con Proyecto Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, el cual fue remitido previamente a las y los Diputados. A continuación, de conformidad con los artículos 66 fracción primera y 72 de la Ley Orgánica; 64 Fracción I y 68 del Reglamento Interior, y el Acuerdo Constitutivo de esta Sesión Permanente, se pone a discusión el dictamen de referencia. A continuación, solicita el uso de la palabra e interviene la DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS, para exponer que el Dictamen aborda reformas en la estructura y funcionamiento del Poder Judicial Federal, enfocándose principalmente en garantizar el acceso a una justicia pronta y expedita. Establece Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Magistradas y Magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistradas y Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, Magistradas y Magistrados de Circuito y Juezas y Jueces de Distrito sean todos electos mediante voto popular en las urnas. Las reformas propuestas también



incluyen medidas para promover la transparencia y la rendición de cuentas, como la prohibición del financiamiento público o privado en las campañas de los candidatos judiciales y la posibilidad de que cualquier ciudadano denuncie actos de corrupción. A continuación, el DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ, integrante; refiere que el nuevo proceso que organizaría el INE, será como cualquier otra elección, pero a diferencia de los comicios que hasta ahora conocemos, puesto que los partidos no serían quienes postulen a los candidatos, sino los tres poderes de la Unión en igual proporción: Las Cámaras de Diputados y Senadores, la Presidencia de la República y la Suprema Corte de Justicia, pudiendo participar los actuales como candidatos para mantener su cargo siempre y cuando sean propuestos por alguno de los tres poderes. Enseguida, la DIP. STELA MARÍA FRAGINALS AGUILAR, integrante; manifiesta la relevancia del dictamen porque contempla una reorganización de los órganos disciplinarios y un cambio en la elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia, magistrados de circuito y jueces de distrito, quienes serán elegidos mediante voto popular. A continuación, la DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, integrante; se pronuncia respecto a que el dictamen se refiere a los plazos específicos, como un máximo de seis meses para resolver asuntos tributarios, y se introduce un órgano de administración judicial para gestionar a los integrantes del Poder Judicial Federal, asignándole amplias responsabilidades, incluida la administración de la carrera judicial y los recursos. Por último, el DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, integrante; hace énfasis de que el Dictamen prevé la reducción del número de integrantes de la SCJN y se limita la remuneración de los jueces a no superar la del Presidente de la República, asegurando que esta no disminuya durante su encargo. Menciona también que se prevé una elección extraordinaria en junio de 2025 mediante la cual se vote por candidatos para todos los cargos mencionados, y los que resultaren electos reemplazarían a los actuales juzgadores al momento de tomar posesión el 1º de septiembre del mismo año. Mencionó también que hay un régimen que protege los derechos laborales adquiridos de los trabajadores que encuadren en el supuesto correspondiente. Es de precisar que todos los integrantes de la Comisión Permanente manifestaron conocer el contenido de la Gaceta



**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS  
CONSTITUCIONALES**

**PRESIDENCIA**

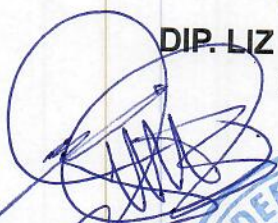
"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA  
MEXICANA"

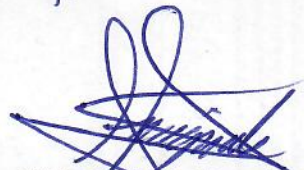
Parlamentaria del Senado, correspondiente al enlace: [https://www.senado.gob.mx/66/gaceta\\_del\\_senado/documento/143977](https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/143977) y concluidas las intervenciones, la Presidenta, en votación económica pregunta si se aprueba el Dictamen con Proyecto de Decreto. Por votación unánime se aprueba y la Presidenta declara aprobado el Dictamen, remítase de inmediato a la Mesa Directiva para efectos de programación legislativa según lo dispuesto por el último párrafo del artículo 69 del Reglamento Interior y solicitar la convocación inmediata de la legislatura para su aprobación.

Punto 5. Asuntos generales, en el que no hubo intervenciones, por lo que habiéndose agotado los puntos enlistados en el orden del día, se clausura la Sesión Permanente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, siendo las 05:08 horas del once de septiembre de 2024 y se levanta la presente acta, la cual se firma para constancia y validez de los acuerdos y determinaciones tomadas por los que en ella intervinieron - - -

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

  
**DIP. LIZ HERNÁNDEZ MATUS**  
PRESIDENTA

  
**DIP. PABLO DÍAZ  
JIMÉNEZ**  
INTEGRANTE

  
**DIP. STELA MARÍA  
FRAGINALIS AGUILAR**  
INTEGRANTE

  
**DIP. ANTONIA NATIVIDAD  
DÍAZ JIMÉNEZ**  
INTEGRANTE

  
**DIP. NOÉ DOROTEO  
CASTILLEJOS**  
INTEGRANTE

